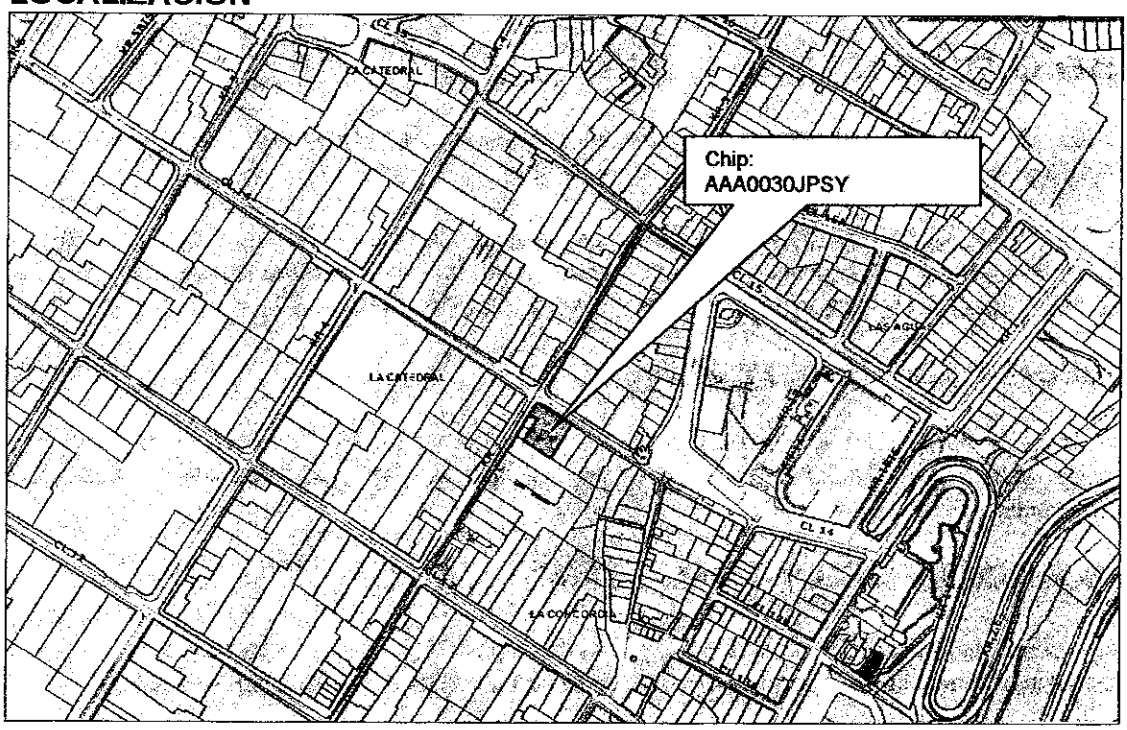
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2234
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER19573
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60409

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CATEDRAL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 12 C No. 2 – 65
2.6 CHIP:	AAA0030JPSY
2.7 FECHA DE VISITA:	22 DE NOVIEMBRE DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	400 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria en desarrollo de la Acción Administrativa de Seguimiento a los predios por posible amenaza de ruina, de acuerdo con el oficio No. 999-2012.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica es la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local – CADEL, los responsables permitieron el ingreso al interior. Por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, cuya estructura principal esta compuesta de muros de mampostería de ladrillo tolete macizo. El muro de fachada tiene acabado de pañete y pintura. Los muros

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

internos que también conforman la estructura tienen acabados de pañete y pintura. La cubierta es en tejas de barro sobre caña pañetada soportada por un entramado de elementos de madera que se apoyan directamente sobre los muros y los aleros internos son soportados por una serie de columnas de madera. El aspecto de la fachada de la edificación al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectan fracturas ni deformaciones en este muro, sin embargo en el dintel de la entrada existen dos fisuras, en las fotografías 1 y 2 se puede ver el estado del muro de fachada. Los muros internos están en buenas condiciones, y no evidencia ningún tipo de problema de estabilidad, muestran un adecuado nivel de mantenimiento, sin embargo se observan afectaciones de acabados de muros por exceso de humedad especialmente en el sector sur-oriental, se presentan desprendimientos de fragmentos de algunos muros y fisuras en muros del sector sur-occidental. En las fotos 3 a 15 se pueden observar las condiciones descritas de los muros internos del inmueble.

La cubierta presenta algunos problemas funcionales lo que ha causado deterioro por escurrimiento de agua en algunos muros y en el cielorraso, se detecta que se han presentado desprendimientos parciales del pañete de recubrimiento del cielorraso. Las columnas de madera que ayudan a soportar los aleros internos, en general se ven estables y en buenas condiciones sin embargo algunas tienen daños leves por vetustez. Las condiciones descritas del cielorraso y otros elementos se pueden apreciar en las fotos 16 a 20 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa daño leve de muros y deterioro incipiente del cielorraso y de los acabados de muros. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

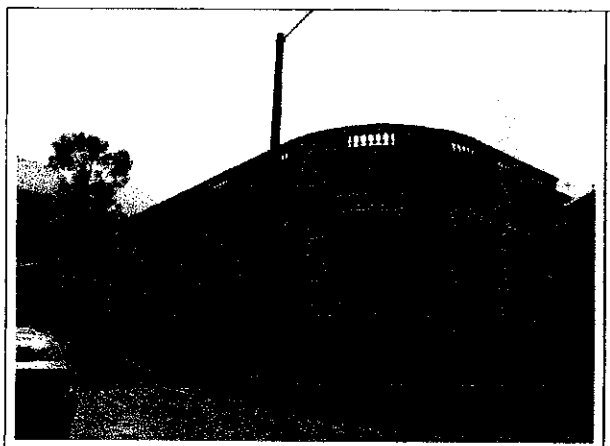


Foto 1. Vista externa del inmueble objeto del concepto.

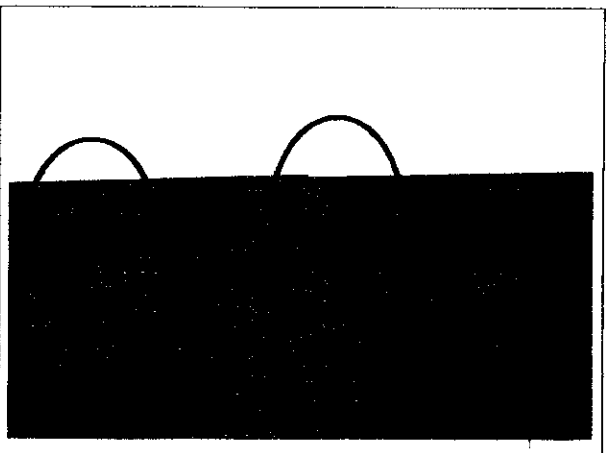


Foto 2. Fisuras cerca al dintel de la entrada principal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

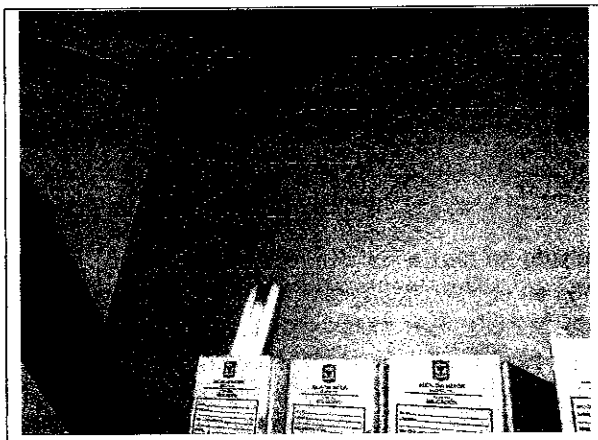


Foto 3. Muros en buenas condiciones.

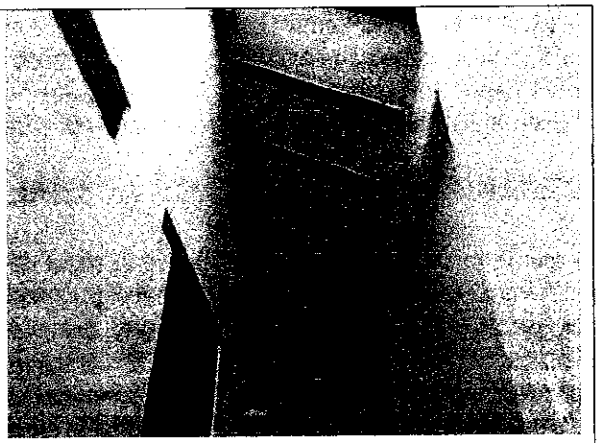


Foto 4. Muros y cielorraso sin daño visible.

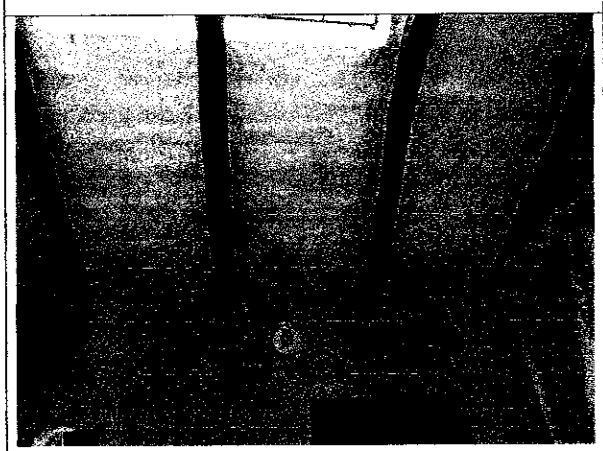


Foto 5. Muro y cielorraso en buen estado.

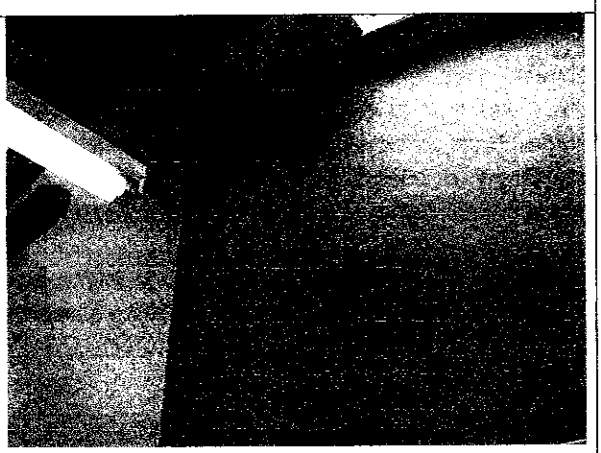


Foto 6. Muros estables sin daño estructural.

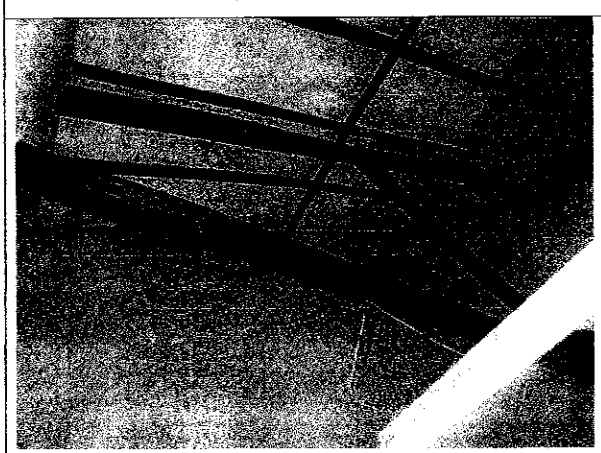


Foto 7. Cielorraso sin afectaciones visibles.

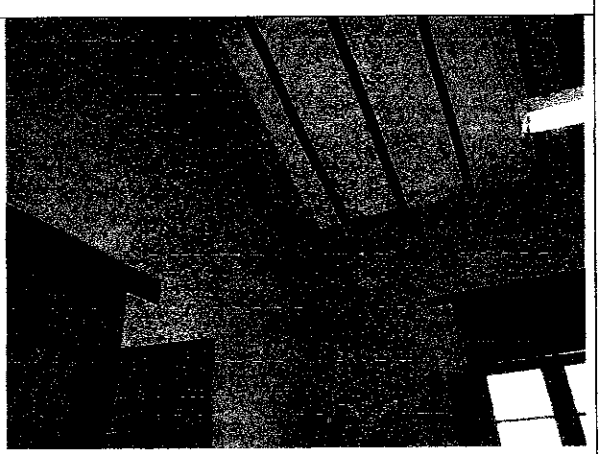


Foto 8. Buen mantenimiento de muros y cielorraso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 9. Columnas de madera en buenas condiciones.

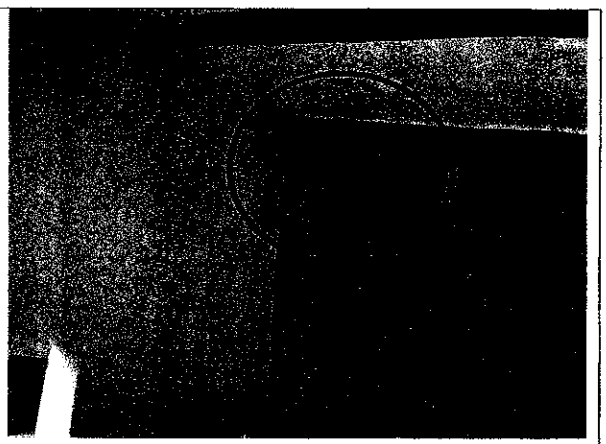


Foto 10. Desprendimiento de fragmento del muro.

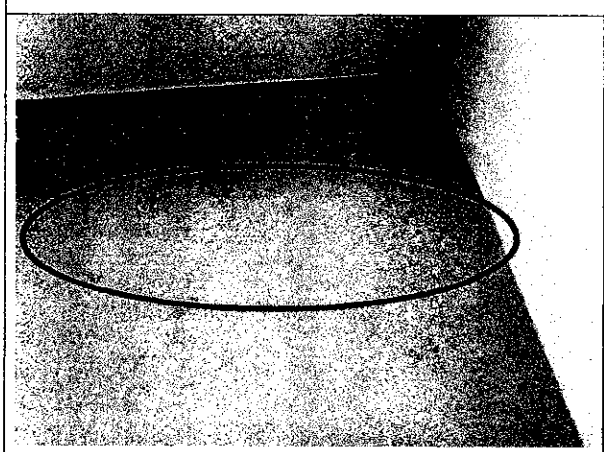


Foto 11. Fisuras en muro.



Foto 12. Fisuras en muro sector suroccidental.

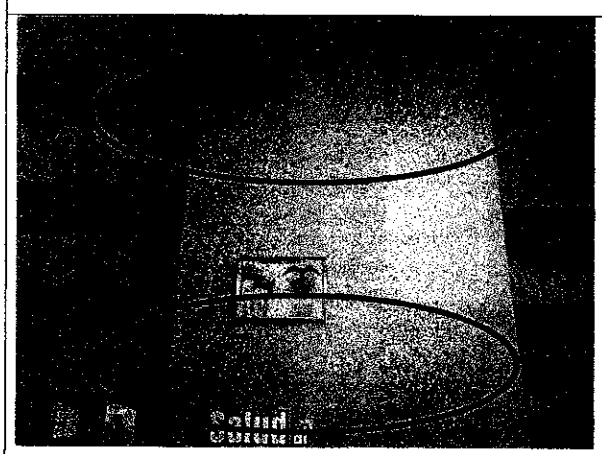


Foto 13. Doble fisura en muro del sector suroccidental.



Foto 14. Daños de acabados de muros por humedad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

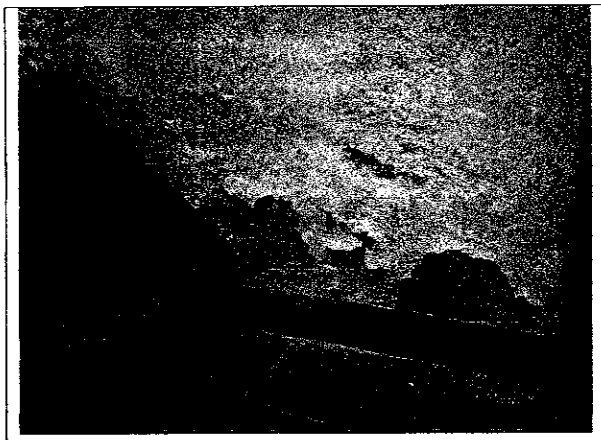


Foto 15. Exceso de humedad en muros, sector suroriental.

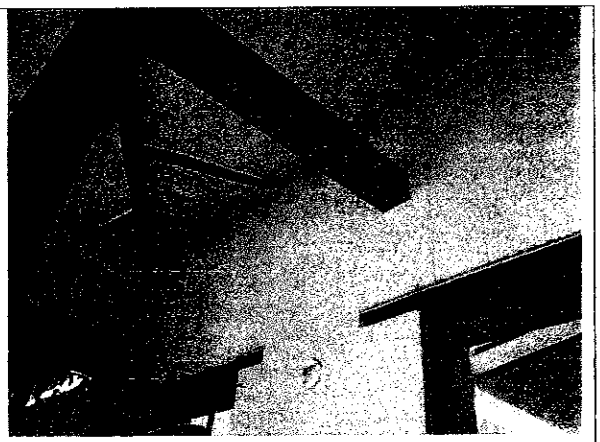


Foto 16. Marcas de escurrimiento de agua sobre muro.



Foto 17. Desprendimiento del recubrimiento del cielorraso.

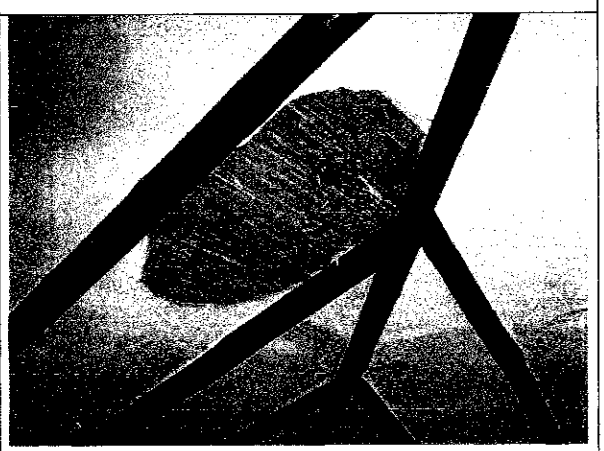


Foto 18. Caída del pañete de recubrimiento del cielorraso.

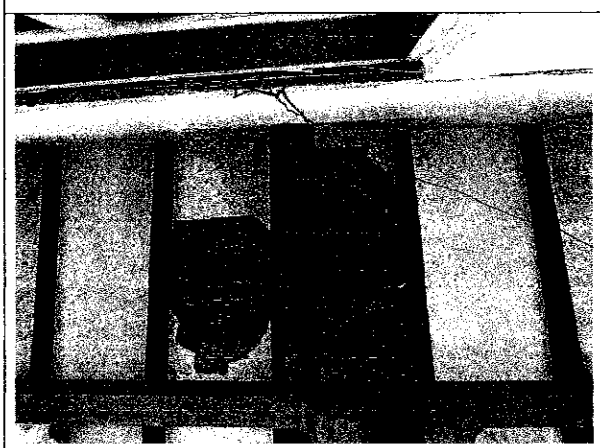


Foto 19. Deterioro del cielorraso por infiltración de agua.

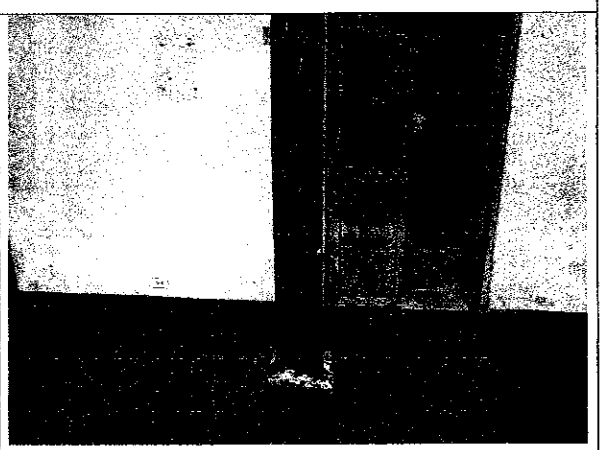


Foto 20. Daño leve de columna de madera.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 12 C No. 2 – 65, **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa daño leve de muros y deterioro incipiente del cielorraso y de los acabados de muros. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar de inmediato la reparación de los muros que presentan fisuras y desprendimiento de acabados
- Reparar las fallas funcionales de la cubierta para contrarrestar el deterioro de los muros y del cielorraso
- Reparar el cielorraso en los puntos donde se ha presentado desprendimiento del pañete de recubrimiento
- Reparar los acabados de muros que presentan daños y fisuras
- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, de todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co